



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00503 00

Bogotá D. C., 21 de julio de 2022

Da cuenta este Despacho que **Scotiabank Colpatría S.A** en el informe rendido señaló que el accionante impetró otra acción de tutela por hechos similares, la cual es conocida por el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas de Piedecuesta dentro del radicado No. **2022-094**, razón por la cual, el Despacho estima necesario oficiar a dicho estrado judicial para que en el término de **2 horas** se sirva remitir con destino a esta sede, copia del escrito de tutela y las providencias que haya emitido, así mismo, se solicita que informe el trámite impartido y el estado actual de la acción constitucional.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al **Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas de Piedecuesta** para que en el término de **2 horas** se sirva remitir con destino a esta sede, copia del escrito de tutela y las providencias que haya emitido al interior de la acción constitucional identificada con radicado No. 2022-094, así mismo, se solicita que informe el trámite impartido y el estado actual del proceso.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la comunicación de esta decisión la cual deberá ser publicada en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6cdcede3bfa42349f5643133e5e1ce4612ab3cbbf66bd1272aa603b6fdf3254**

Documento generado en 21/07/2022 08:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>